
 Supersolidaria	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007 Marzo-2025 Versión: 02
--	--	---

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día: 29	Mes: 08	Año: 2025
-------------------------------------	----------------	----------------	------------------

Dependencia y/o /Proceso	Gestión de Recaudo y Cobro
Nombre(s) y cargo:	IVAN MAURICIO ALEMAN PEÑARANDA Secretario General
Tipo de Auditoria:	Evaluación y Seguimiento, Enfoque a la prevención, Evaluación gestión del riesgo.
Objetivo(s) de la Auditoria:	Verificar la gestión de recaudo y cobro de las obligaciones por concepto de la tasa de contribución que deben pagar las organizaciones objeto de vigilancia, inspección y control de la Supersolidaria, incluyendo las obligaciones por concepto de procesos de multas decretadas, en firme y ejecutoriadas.
Alcance de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Establecer el comportamiento del recaudo de la tasa de contribución durante cada mes corrido del año 2025, efectuando comparación con vigencias anteriores, mismo periodo y contra el presupuesto de ingresos esperado. ✓ Establecer los indicadores de recaudo de multas decretadas y ejecutoriadas contra las organizaciones objeto de vigilancia, inspección y control, evaluando las acciones de cobro, conforme a los procedimientos existentes, durante el primer y segundo semestre del año 2024 y primer semestre del año 2025. ✓ Verificar el cumplimiento de la conciliación de saldos de cuentas por cobrar (tasa contribución y saldos de multas decretadas y ejecutoriadas), entre los grupos de trabajo de recaudo y el de financiera (contable), en los periodos definidos en el procedimiento respectivo. ✓ Evaluar el cumplimiento de los acuerdos de pago, firmados con las organizaciones objeto de la acción misional de la SES, lo actuado entre 01 de enero de 2024 al 30 de junio de 2025. ✓ Verificar los riesgos y analizar la pertinencia de los controles asociados al proceso gestión de recaudo y cartera, de acuerdo con los resultados del desarrollo de los alcances anteriores.
Criterios de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ley 1066 de 2006 ✓ Ley 1437 de 2011 ✓ Estatuto Tributario Nacional ✓ Ley 454 de 1958 ✓ Decreto 186 de 2004 ✓ Decreto 2159 de 1999 ✓ Resolución 2022430007615 del 28 de noviembre de 2022, ✓ Reglamento Interno de Recaudo de Cartera. ✓ Resolución SES 2025100000435 del 24 de enero de 2025 ✓ Resolución SES 2025100002205 del 16 de abril de 2025 ✓ 1 IN-GREF-003 CAUSACION MULTAS V1 ✓ 2 PR_GREFF_011 GESTION DE MULTAS_V0 ✓ 3 IN-GREF-005 CAUSACION TASA DE CONTRIBUCION V2. ✓ 4PR_GREFF_007_GESTION_DE_RECAUDO_Y_COBRO_TASA_DE_CONTRIBUCION_V3_EDITABLE

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007 Marzo-2025 Versión: 02
--	--	---

Reunión de Apertura			Ejecución de la Auditoría									Reunión de Cierre		
Día	Mes	Año	Desd e	Día	Mes	Año	Hasta	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
01	08	2025			11	08		2025		29	08	2025	29	08
Jefe oficina de Control Interno							Auditor(es)							
JORGE HERNANDO PEDRAZA VARGAS							MARTHA ROCIO YANQUEN PARRA							

1. COMPROMISO ETICO EN EL EJERCICIO DE LA AUDITORIA INTERNA

- i. Código de Ética del Auditor Interno que tiene como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de esté.
- ii. Estatuto de auditoría, en el cual se establecen y comunican las directrices fundamentales que definen el marco dentro del cual se desarrollan las actividades de la Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.

2. COMPROMISO DEL AUDITADO

Mediante carta de representación de suscrita por Iván Mauricio Alemán Peñaranda como secretario general, ha declarado su responsabilidad en la oportuna preparación, presentación integral y consistencia de la información que fue entregada en el marco de la auditoría a la unidad de control interno.

3. METODOLOGÍA

Teniendo en cuenta el objetivo(s) y alcance de la auditoria(s), mencionados anteriormente, se desarrollaron de manera previa o posterior, respectivamente, las siguientes actividades:

- a) Conocimiento del proceso o dependencia.
- b) Diseño del plan de auditoría: Se estableció la programación del plan de trabajo para el desarrollo de la auditoría, de modo que permitiera lograr el objetivo propuesto.
- c) Reunión de apertura: la apertura de la auditoría se realizó el día 1 de agosto de 2025, donde se describió la metodología a utilizar para esta actividad.
- d) Obtención y análisis de la información: Fue solicitada la información pertinente, relacionada con el objetivo (s) y alcance(s), que fuese relevante, útil, basada en hechos y confiable. Soportada en los respectivos papeles de trabajo.
- e) Análisis y evaluación de la información. La revisión fue basada en factores críticos de éxito, en estrategias y objetivos del aspecto evaluable, en los riesgos altos y extremos, metas y objetivos del proceso, con enfoque hacia la consecución de los alcances de la auditoria.
- f) Informe preliminar e informe final: Socialización del informe preliminar, recepción de inquietudes sobre hallazgos y observaciones, previo a la emisión del presente informe.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

g) Definición y suscripción del plan de mejoramiento. A partir de la notificación del presente informe y con base en los hallazgos de la auditoria, se definirá conjuntamente con la unidad auditada, la definición y suscripción del respectivo plan de mejoramiento.

4. DESARROLLO DE AUDITORIA

- ✓ **ALCANCE 1. Establecer el comportamiento del recaudo de la tasa de contribución durante cada mes corrido del año 2025, efectuando comparación con vigencias anteriores, mismo periodo y contra el presupuesto de ingresos esperado.**

CONDICION: De acuerdo a la información recibida, se procedió a validar el recaudo recibido en las vigencias 2024 y 2025, relacionada a continuación:

Recaudo	2024	2025	% Variación
Enero	\$-	\$-	0%
Febrero	\$6.738.077.759	\$6.049.560.477	-11%
Marzo	\$11.687.577.051	\$3.619.579.321	-223%
Abril	\$302.796.310	\$15.794.002.528	98%
Mayo	\$219.682.259	\$4.142.811.696	95%
Junio	\$59.745.306	\$2.534.354.684	98%
Total	\$19.007.880.709	\$32.140.308.706	41%


Fuente: Información Recibida Memorando 20254000074653

PRESUPUESTO DE INGRESOS VS INGRESOS RECIBIDOS



Fuente: Información Recibida Memorando 20254000074653 – www.supersolidaria.gov.co

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007 Marzo-2025 Versión: 02
--	--	---

Teniendo en cuenta, la anterior información, se puede observar un incremento en el recaudo para la presente vigencia, del 41% respecto al mismo periodo de la anterior, lo cual indica una mejora en el proceso de recaudo.

Por otro lado, se observa que el recaudo tanto en la vigencia anterior como para la actual supera las expectativas del ingreso presupuestado en un 11%.

- ✓ **ALCANCE 2. Establecer los indicadores de recaudo de multas decretadas y ejecutoriadas contra las organizaciones objeto de vigilancia, inspección y control, evaluando las acciones de cobro, conforme a los procedimientos existentes, durante el primer y segundo semestre del año 2024 y primer semestre del año 2025.**

CONDICION: Dentro del aplicativo Strategic Plan, el proceso cuenta con el indicador #76 REALIZAR LAS GESTIONES DE RECAUDO Y COBRO DE MULTAS, el cual, a junio 30 de 2025, presento un recaudo de \$35.020.973,24, sin embargo, se presentan diferencias entre la información reportada en el aplicativo Strategic (\$52.283.094) y la registrada en el aplicativo contable SIIGO.

Mes	Recaudo Capital 2024	Recaudo Capital 2025	% Variación
Enero	\$33.552.801	\$3.899.434,00	-760%
Febrero	\$28.062.361	\$4.386.292,00	-540%
Marzo	\$23.661.800	\$12.871.586,00	-84%
Abril	\$26.603.693	\$4.428.028,00	-501%
Mayo	\$28.290.543	\$1.042.635,00	-2613%
Junio	\$15.981.935	\$2.217.557,00	-621%
TOTAL	\$156.153.133	\$28.845.532,00	-441%

Fuente: Información Recibida Mediante Correo Electrónico el 27 de agosto de 2025.

En conclusión, se presentan diferencias significativas entre la información de recaudo reportada en el aplicativo Strategic Plan y la registrada en el aplicativo contable SIIGO, lo que impacta negativamente la fiabilidad de los indicadores de gestión.

Por otro lado, se tomó una muestra a fin de validar el proceso de cobro que se realiza, el cual se encuentra definido en el procedimiento PR-GREF-011, GESTIÓN DE RECAUDO Y COBRO DE MULTAS.

ITEM	NÚMERO DE COBRO COACTIVO	Revisión OCI
1	CM 005 2024 COOMACOL	De acuerdo a la información recibida mediante el memorando de respuesta 20254000074653, se evidencio el expediente el cual contiene los documentos correspondientes al proceso de cobro realizado.
2	CM 010 2024 COOSERPRA	De acuerdo a la información recibida mediante el memorando de respuesta 20254000074653, se evidencio el expediente el cual contiene los documentos correspondientes al proceso de cobro realizado.
3	CM 020 2024 COONVITE	Se termino el proceso, ya que pago la totalidad de la multa

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

ITEM	NÚMERO DE COBRO COACTIVO	Revisión OCI
4	CM 027 2024 CAPASURCO	De acuerdo a la información recibida mediante el memorando de respuesta 20254000074653, se evidencio el expediente el cual contiene los documentos correspondientes al proceso de cobro realizado.
5	CM 028 2024 MULTICOOP SOLIDARIA	De acuerdo a la información recibida mediante el memorando de respuesta 20254000074653, se evidencio el expediente el cual contiene los documentos correspondientes al proceso de cobro realizado.
6	CM 060 2024 PRECOOPERATIVA BODAS MAGICAS	De acuerdo a la información recibida mediante el memorando de respuesta 20254000074653, se evidencio el expediente el cual contiene los documentos correspondientes al proceso de cobro realizado.
7	CM 107 2024 COOMPROMISO CTA	De acuerdo a la información recibida mediante el memorando de respuesta 20254000074653, se evidencio el expediente el cual contiene los documentos correspondientes al proceso de cobro realizado.
8	CM 115 2024 PRECOOFINANCER	De acuerdo a la información recibida mediante el memorando de respuesta 20254000074653, se evidencio el expediente el cual contiene los documentos correspondientes al proceso de cobro realizado.
9	CM 123 2024 COMLEPAR	De acuerdo a la información recibida mediante el memorando de respuesta 20254000074653, se evidencio el expediente el cual contiene los documentos correspondientes al proceso de cobro realizado.
10	CM 155 2024 COOP SACHACAQUETA	De acuerdo a la información recibida mediante el memorando de respuesta 20254000074653, se evidencio el expediente el cual contiene los documentos correspondientes al proceso de cobro realizado.
11	CM 173 2024 CLAVE INTEGRAL	De acuerdo a la información recibida mediante el memorando de respuesta 20254000074653, se evidencio el expediente el cual contiene los documentos correspondientes al proceso de cobro realizado.
12	CM 181 2024 YUCE WALA CANNABIS LA CONCEPCION SANTANDER	De acuerdo a la información recibida mediante el memorando de respuesta 20254000074653, se evidencio el expediente el cual contiene los documentos correspondientes al proceso de cobro realizado.
13	CM 210 2024 COEMPAAZ	De acuerdo a la información recibida mediante el memorando de respuesta 20254000074653, se evidencio el expediente el cual contiene los documentos correspondientes al proceso de cobro realizado.
14	CM 224 2024 COOMERBOY	De acuerdo a la información recibida mediante el memorando de respuesta 20254000074653, se evidencio el expediente el cual contiene los documentos correspondientes al proceso de cobro realizado.
15	CM 229 2024 COOINCOA	De acuerdo a la información recibida mediante el memorando de respuesta 20254000074653, se evidencio el expediente el cual contiene los documentos correspondientes al proceso de cobro realizado.
16	CM 243 2024 CAFESUR	De acuerdo a la información recibida mediante el memorando de respuesta 20254000074653, se evidencio el expediente el cual contiene los documentos correspondientes al proceso de cobro realizado.
17	CM 274 2024 ECOAGROEMPENDE	De acuerdo a la información recibida mediante el memorando de respuesta 20254000074653, se evidencio el expediente el cual contiene los documentos correspondientes al proceso de cobro realizado.

Fuente: Información Recibida Mediante Correo Electrónico el 27 de agosto de 2025 – Elaboración Propia.

De acuerdo a la revisión efectuada por esta oficina, se determina que se da cumplimiento al procedimiento PR-GREF-011 GESTION DE RECAUDO Y COBRO DE MULTAS, dado que tiene establecidos los parámetros para realizar el recaudo y cobro de las obligaciones por concepto de multas impuestas a las organizaciones objeto de vigilancia, inspección y control de la SES.

Sin embargo, se evidenció la ausencia de una base de datos detallada que permita un control exhaustivo de cada acto administrativo generado en el proceso, toda vez que la información recibida en la base de datos, solo contiene la siguiente información:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

- ✓ Número De Cobro Coactivo
- ✓ Estado Actual
- ✓ Tareas Pendientes
- ✓ Resolución De La Sanción
- ✓ Fecha De Notificación Del Mandamiento De Pago
- ✓ Observaciones
- ✓ Última Actualización

Por último, se evidencio que los expedientes digitales, no cumplen con las disposiciones de gestión documental, generando un riesgo para la trazabilidad y el manejo de los mismos.

CRITERIO: Los expedientes que contengan la actuación procesal deberán conformarse con sujeción a lo dispuesto en el artículo 36 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, aplicando la Tabla de Retención Documental vigente, en concordancia con las disposiciones legales vigentes en materia de gestión documental y los lineamientos dados por el Archivo General de la Nación.

CAUSAS:

- ✓ Debilidades en el sistema de información
- ✓ Incumplimiento de políticas de gestión documental
- ✓ Insuficiente control interno

CONSECUENCIAS:

- ✓ Riesgo de inexactitud en los informes
- ✓ Incumplimiento de la normativa de gestión documental
- ✓ Pérdida de trazabilidad y control

RECOMENDACIONES:

1. Implementar una base de datos en Excel que contenga la siguiente información y sea la base de control legal de cada expediente, que permita la toma de decisiones legales y jurídicas oportunamente, con base en las alertas del proceso de gestión de cobro y recaudo.

- ✓ Ítem
- ✓ Número De Cobro Coactivo
- ✓ Estado Actual
- ✓ Tareas Pendientes
- ✓ Resolución De La Sanción
- ✓ Fecha De Notificación Del Mandamiento De Pago
- ✓ Observaciones
- ✓ Última Actualización
- ✓ Resolución Sanción Pecuniaria
- ✓ Fecha
- ✓ Comunicado Citación Notificación Personal
- ✓ Fecha
- ✓ Notificación Por Aviso

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

- ✓ Fecha
- ✓ Notificación Web
- ✓ Fecha
- ✓ Ejecutoria
- ✓ Fecha
- ✓ Mandamiento De Pago
- ✓ Fecha

2. Implementar medidas de organización de los expedientes acordes con las disposiciones establecidas por gestión documental, dando cumplimiento a las mismas.
3. Reportar a Strategic Plan, la misma información y cifras conciliadas con Contabilidad, evitando se presenten diferencias y tener en cuenta que los reportes a planeación corresponden a meses completos y periodos trimestrales y anuales.

Respuesta a recomendación #1:

“(...) De conformidad con la información que se suministró para el desarrollo de la auditoría, el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro sí cuenta con una base de datos que contiene la información relevante de cada uno de los procesos de cobro coactivo por concepto de multas, que permite conocer el estado actual del proceso, no obstante, se acoge la recomendación del funcionario auditor y se alimentará la base de datos existente con las actuaciones procesales surtidas en cada uno de los procesos. (...)”

Respuesta OCI:

El proceso acepta la observación, se debe suscribir plan de mejoramiento.


Respuesta a recomendación #2:

“(...) Los expedientes físicos de los procesos de cobro coactivo están sujetos a la aplicación de la normatividad archivística expedida por el Archivo General de la Nación para su organización, actividad que se asume directamente por los Abogados del grupo, como quiera que el Grupo de Gestión Documental y Administrativo no dispone de personal para el apoyo de esta actividad. No obstante, hemos recibido las capacitaciones y acompañamiento en la aplicación de la Tabla de Retención Documental (TRD) a los expedientes físicos conforme a lo cual, los hemos organizando. La razón por la cual se cuenta con un archivo digital de los expedientes físicos es para contar con un archivo de consulta inmediata frente al seguimiento de los procesos de cobro y en caso de requerirse revisión por parte de otras áreas, se comparte el enlace con condiciones de confidencialidad (perfil de lector), así mismo, tener un backup o copia de seguridad en Google Drive para protección de la información

Ahora bien, teniendo en cuenta que dichos expedientes físicos no fueron requeridos de manera puntual por el equipo auditor, solicitamos realizar una mesa de trabajo con personas del Grupo de Gestión Documental y Administrativo, para que se revise un muestreo de los expedientes físicos, a fin de tener un concepto técnico sobre el cumplimiento de la aplicación de las disposiciones normativas de gestión documental y de esta manera completar el informe de auditoría. (...)”.

Respuesta OCI:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007 Marzo-2025 Versión: 02
---	--	---

Por parte la OCI, se acepta la respuesta, toda vez que es una buena práctica que realiza el proceso, sin embargo, al encontrarse de manera digital, como mejora a la buena práctica que se tiene, se recomienda, iniciar con la aplicación de las políticas de gestión documental para los expedientes electrónicos a fin de dar una mejor trazabilidad al mismo.

Respuesta a recomendación #3:

*“(...) Con el fin de corregir esta situación y garantizar el adecuado cumplimiento de lo estipulado en el Plan de Acción 2025, se ha definido como plan de mejora, que, a partir del próximo corte de información, se procederá a realizar el cálculo del indicador conforme a la fórmula establecida: ((# de Actividades de recaudo y cobro ejecutadas/# de actividades de recaudo y cobro programas) *100, lo cual permitirá reflejar de manera precisa el nivel de ejecución del grupo en términos operativos y garantizar la trazabilidad de las acciones desarrolladas en el marco de sus funciones.(...)”*

Respuesta OCI:

Por parte la OCI, se acepta la respuesta, sin embargo, este plan de mejora debe quedar registrado en el plan de mejoramiento, por otro lado, se recomienda dejar un indicador de recaudo, el cual evidencie la **efectividad** de las actividades que ejecute el proceso.

- ✓ **ALCANCE 3. Verificar el cumplimiento de la conciliación de saldos de cuentas por cobrar (tasa contribución y saldos de multas decretadas y ejecutoriadas), entre los grupos de trabajo de recaudo y el de financiera (contable), en los periodos definidos en el procedimiento respectivo.**

CONDICION: De acuerdo a la información recibida mediante el memorando 20254000074653, se procedió a verificar el cumplimiento de la actividad de conciliación de cuentas por cobrar, lo cual se ejecuta mediante los formatos xxxxxx_Conciliacion_Tasa_Contribucion_xxx202x; xxxxxx_Conciliacion_Multas_xxxx_202x y se da cumplimiento al procedimiento PR-GREF-008 – CONCILIACIONES.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

CONCILIACION MENSUAL CONTRIBUCIONES					
PERIODO INFORMADO :	De : JUN 1/2025 A : JUN 30/2025				
VIGENCIA:	2025				
NOMBRE	CUENTA CONTABLE	SALDO INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDO FINAL
BANCOS	1110050501	332.837.262.142	2.535.459.922	-	335.372.722.064
INTERESES CONTRIBUCIONES	1311030101	-	5.402.832	5.402.832	-
CONTRIBUCIONES	13112701	19.930.115.805	46.361.436	2.530.174.120	17.446.303.121
AJUSTES VIG PASADAS TASA CONTRI	13112701	19.930.115.805	-	-	-
ENAJENACION DE ACTIVOS	13841601	-	-	-	-
CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL COBRO	1385900101	587.002.605	-	-	587.002.605
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1386900101	587.002.605	-	-	587.002.605
SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS	2490400101	4.062.192	-	-	4.062.192
UTILIDAD O EXCEDENTES ACUMULADOS	31090101	1.154.247.130	-	-	1.154.247.130
INTERESES CONTRIBUCIONES	4110030101	-	9.258.614	5.402.832	14.661.446
CONTRIBUCIONES	41106101	48.733.593.537	117.030	46.361.436	48.779.837.943
RECUPERACIONES	48089001	148.675	-	-	148.675
DETERIORO DE CARTERA	534714	-	-	-	-
PERDIDA POR BAJA EN CUENTAS DE CUENTAS POR COBR	58042301	-	-	-	-
DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	58930101	-	-	-	-
TOTALES MES JUNIO/30/2025			2.587.341.220	2.587.341.220	
Informe Tasa de Contribuciones					

1. Se realiza la causación del recaudo por \$2.535.459.922 lo cual corresponde a \$2.530.057.090 de pago de capital, \$5.402.832 de pago a intereses, el recaudo corresponde al pago de 199 entidades.

2. Se realiza la causación de los intereses por concepto de tasa de contribución, afectando contablemente las cuentas; 1311030101 al débito y la cuenta 4110030101 al crédito por \$5.402.832

3. Se realiza la causación de la tasa de contribución de la vigencia 2025 de las entidades que reportaron por formato 4, entidades en liquidación voluntaria o forzada para la vigencia 2025, afectando contablemente las cuentas; 13112701 al débito y 41106101 al crédito por \$46.361.436

4. Se realiza la causación por ajuste de una entidad, por proporcionalidad por un valor de \$117.030 afectando la cuenta 13112701 la crédito y la cuenta 41106101 al débito.

Fuente: Información Recibida Memorando 20254000074653

- ✓ **ALCANCE 4. Evaluar el cumplimiento de los acuerdos de pago, firmados con las organizaciones objeto de la acción misional de la SES, lo actuado entre 01 de enero de 2024 al 30 de junio de 2025.**

CONDICION: Con el fin de evaluar el cumplimiento de los acuerdos de pago, se tomó de la base de datos "(...)SEGUIMIENTO_COBROS_COACTIVOS_2024.xls(...)" los procesos que tienen acuerdo de pago, que corresponden a cuatro (4) entidades, a las cuales se les reviso el expediente allegado por el proceso de gestión de recaudo y cobro, evidenciando que no se da cumplimiento al acuerdo de pago suscrito, adicionalmente, no se conoce el estado actual del proceso. A continuación, se relaciona los expedientes revisados.

NÚMERO DE COBRO COACTIVO	ESTADO ACTUAL	TAREAS PENDIENTES	RESOLUCIÓN DE LA SANCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO	OBSERVACIONES	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIÓN OCI
CM 051 2024 COOP MULT DARIO GUTIERREZ	-	-			TIENE ACUERDO DE PAGO		Según el expediente, solo realizó el pago de la primera cuota en marzo de 2024, no se evidencia más pagos, sin embargo, el proceso informa que, en mayo de 2025, realizó otro pago.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

NÚMERO DE COBRO COACTIVO	ESTADO ACTUAL	TAREAS PENDIENTES	RESOLUCIÓN DE LA SANCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO	OBSERVACIONES	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIÓN OCI
CM 056 2024 CATYPSA	-	-			TIENE ACUERDO DE PAGO		Según el expediente, solo realizó el pago de la primera cuota en marzo de 2024, no se evidencia más pagos. Sin embargo, el proceso informa que, en abril de 2024, realizó otro pago
CM 067 2024 CECOESPE	EL DÍA 20/12/2024 HICE AVISO WEB HASTA EL DÍA 07/01/2025	DESFIJAR EL 07/01/2025	2023390004285	8/1/2025	TIENE ACUERDO DE PAGO	23/5/2024	Según el expediente, se evidencia que no se han realizado pagos. Sin embargo, el proceso informa que, en agosto de 2025, realizó otro pago
CM 088 2024 JECOOP	SE ENVIÓ NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO ELECTRÓNICO DEL AUTO QUE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN - 26860/2024/OFI SE DIO RESPUESTA A PQRS SOLICITANDO INFO. DE ACUERDO DE PAGO - 17293/2024/SG	* VERIFICAR ACTA DE ENVÍO	2023390002365	28/5/2024	TIENE ACUERDO DE PAGO	31/7/2024	Según el expediente, se evidencia que no se han realizado pagos. Sin embargo, el proceso informa que, en junio de 2025, realizó otro pago

Fuente: Información Recibida Mediante Correo Electrónico el 27 de agosto de 2025.

CRITERIO: PR-GREF-011 GESTION DE RECAUDO Y COBRO DE MULTAS, Numeral 45 Seguimiento a la facilidad de pago otorgada.

CAUSA: Debilidades en las actividades de seguimiento a los acuerdos de pago.

CONSECUENCIA: Dado que los recursos de las multas van a favor del Tesoro Nacional, cualquier falla en el proceso de recaudo o cobro coactivo representa un riesgo directo para los ingresos públicos, afectando la liquidez.


RECOMENDACIÓN:

1. Implementar una base de datos para llevar trazabilidad permanente del proceso de cumplimiento de los acuerdos de pago gestión suscritos con las organizaciones supervisadas, identificando demoras e incumplimientos y con deber de reportarlos inmediatamente al grupo de jurídica para su cobro judicial.

Respuesta:

"(...) Cabe señalar que no es requisito la existencia de un proceso coactivo como antecedente para estos acuerdos. Asimismo, se dispone de una base de datos específica que permite realizar un seguimiento detallado de cada pago, lo que garantiza un control riguroso y permanente sobre el estado

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007 Marzo-2025 Versión: 02
--	--	---

de cada proceso. Adjuntamos la base de datos mencionada, la cual contiene el detalle necesario para verificar el seguimiento y control de los acuerdos de pago. ...

... Es importante precisar, que el deudor puede solicitar una facilidad de pago en cualquier momento del cobro persuasivo o coactivo, de ahí que en los procedimientos de **GESTIÓN DE RECAUDO Y COBRO DE TASA DE CONTRIBUCIÓN - PR-GREF-007** y **GESTIÓN DE RECAUDO Y COBRO DE MULTAS - PR-GREF-011**, se haya incluido un acápite dedicado a al **OTORGAMIENTO FACILIDADES DE PAGO**, en el cual se señalan las acciones a seguir de presentarse situaciones como el incumplimiento, caso en el cual, el Abogado gestor procederá a: "(...) (iii) Si se verifica el incumplimiento del acuerdo dentro de la etapa de cobro persuasivo ir a la actividad 33: **Elaborar Mandamiento de Pago**. (iv) Si se verifica el incumplimiento del acuerdo dentro de la etapa de cobro coactivo el abogado gestor deberá continuar con las actividades 63: **Auto de reanudación del proceso de cobro coactivo** y 64: **Notificar Auto de reanudación del proceso de cobro coactivo**" (Procedimiento PR-GREF007).

Lo anterior, con el fin de aclararle al funcionario auditor que el procedimiento legal para el cobro de los acuerdos de pago incumplidos suscritos por la Superintendencia es el **PROCEDIMIENTO DEL COBRO COACTIVO** establecido en el Estatuto Tributario Nacional y demás normas complementarias, por expresa disposición de la Ley 1066 de 2006 y la Ley 1437 de 2011, por lo que no es correcto hablar de un cobro judicial. De igual manera, es importante precisar que la competencia para adelantar el cobro coactivo de la tasa de contribución y multas radica en cabeza del Funcionario Ejecutor de la Secretaría General y no del "grupo de jurídica". (...)"

Respuesta OCI:


Una vez revisada la información allegada y analizada la respuesta, la OCI acepta la respuesta y procede a retirar la observación.

- ✓ **ALCANCE 5. Verificar los riesgos y analizar la pertinencia de los controles asociados al proceso gestión de recaudo y cartera, de acuerdo con los resultados del desarrollo de los alcances anteriores.**

CONDICION: Con el fin de validar los riesgos del proceso, se procedió a revisar el mapa de riesgos de gestión de la entidad, identificando que el proceso tiene responsabilidad en tres (3) riesgos, de los cuales tan solo uno tiene relación con los alcances de la auditoria, relacionado a continuación:

ID Riesgo	Descripción del Riesgo	Descripción del Control	CONCEPTO DE LA AUDITORIA
GREF-3	Posibilidad de no cobro de los intereses de mora de las obligaciones por multas.	El profesional de recaudo y cobro con funciones financieras mensualmente verifica los valores consignados por los obligados de las multas, comparándolos con la base de cálculo en Excel y el reporte de la cuenta del banco. Valida que los valores que ingresaron si incluyan los intereses de mora causados hasta la fecha de pago. Los valores causados de intereses de mora, se reportan en la conciliación mensual de multas y se	El control es inocuo y debe ser replanteado, ya que no existen controles de seguimiento al cumplimiento de las multas menos del pago de intereses. Se debe replantear el riesgo desde esa óptica; sin embargo, más adelante se presentan los riesgos identificados en la auditoria, relacionados con este riesgo.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007 Marzo-2025 Versión: 02
--	--	---

ID Riesgo	Descripción del Riesgo	Descripción del Control	CONCEPTO DE LA AUDITORIA
		adelantan las gestiones de cobro respectivas. Las evidencias serán reportes del banco verificados, reporte de recaudos por clasificar del SIIF-Nación, estados de cuenta enviados y el informe de causación mensual.	

Fuente: Información Mapa de Riesgos de Gestión – agosto 2025, aplicativo PABLO.

CRITERIO: Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, en las dimensiones de direccionamiento estratégico y planeación y control interno; algunos elementos de la norma técnica internacional ISO:31000:2018; lineamientos contenidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y PO_PLES_002_POLITICA_PARA_LA_ADMINISTRACION_DE_RIESGOS_DE_LA_SUPERSOLIDARIA_V2.

CAUSAS: Fallas en el proceso de identificación de riesgos de cobro y recaudo; desatención de la guía de riesgos y su metodología.

CONSECUENCIAS: Mala imagen corporativa por permitir el incumplimiento de sanciones o de acuerdos de pago; posible reducción del nivel de recaudo de la tasa de contribución; procesos disciplinarios por inacción.

RECOMENDACIONES:

Por lo anterior, esta oficina recomienda evaluar la inclusión de los siguientes riesgos:


Riesgo de incobrabilidad de la deuda: Un proceso ineficaz, la inexistencia del deudor, la insolvencia demostrada o la relación costo-beneficio no eficiente, pueden resultar en que la cartera se declare de imposible recaudo, perdiendo la Superintendencia la capacidad de recuperar los fondos.

Riesgo en el manejo de expedientes: La no sujeción a las disposiciones del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para la conformación de expedientes, podría generar inconsistencias o pérdida de documentos, afectando la validez del proceso de cobro

Riesgo de caducidad o prescripción de la obligación: El no cumplimiento de los términos y plazos legales para el inicio o la continuación del cobro coactivo, como los 90 días hábiles para el cobro persuasivo, podría llevar a la pérdida de la facultad para cobrar la multa.

Riesgo de ineficiencia en los procedimientos: El proceso de cobro, tanto persuasivo como coactivo, podría volverse ineficiente si no se siguen los pasos de forma precisa, como la verificación de requisitos del título ejecutivo o el cumplimiento de los plazos para las diferentes notificaciones y actuaciones administrativas.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007 Marzo-2025 Versión: 02
---	--	---

Respuesta:

En conclusión, tras evaluar los riesgos señalados por el grupo auditor, se determina que no es necesario incorporarlos, dado que no existe evidencia que indique un riesgo real de materialización.

Respuesta OCI:

Una vez analizada la respuesta, la OCI acepta la respuesta, sin embargo, lo que esta oficina pretende es que se actualicen los riesgos propios de la operación del proceso de gestión de Recaudo y Cobro, por lo tanto, se recomienda realizar un ejercicio de identificación y actualización de los riesgos, por ejemplo:

Vulnerabilidad de las bases de datos: El procedimiento implica la manipulación de múltiples bases de datos, incluyendo la de cobro de contribución, acuerdos de pago, y las que contienen información de los deudores. La falta de seguridad en estas bases de datos podría exponer información confidencial de las entidades.

En conclusión, se deja la recomendación, toda vez que se debe realizar la actualización de la matriz de riesgos anualmente y teniendo en cuenta los cambios de personal que se presentan en la actual vigencia.

2. PLAN DE MEJORAMIENTO

El plan de mejoramiento, se debe enfocar en tomar acciones eficaces de tipo correctivas, preventivas o predictivas, con el fin de subsanar los hallazgos u observaciones encontradas en la auditoria, para lo cual, se debe atender las recomendaciones planteadas para cada aspecto por el equipo auditor o tomarlas como referencia.

De acuerdo con la metodología de la oficina de control interno, para facilitar y dar celeridad a la elaboración y definición del plan de mejoramiento, se les remitirá en los siguientes días el formato FT-COIN-008 prediligenciado al máximo, incluyendo las acciones propuestas en concreto y tendrán un plazo determinado para manifestar sus puntos de vista y así poder en forma conjunta, definir la suscripción del plan de acción a seguir por el proceso auditado.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

JORGE HERNANDO PEDRAZA VARGAS

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Martha Rocio Yanquen Parra – Profesional Especializada.

ELABORADO POR Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	REVISADO POR Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	APROBADO POR Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno
---	--	--